En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el conjunto monumental de Ujué, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 18 de mayo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la “Iglesia-fortaleza de Uxue y las obras de restauración finalizadas en 2012” (10-20/PES-00010), tiene el honor de informar lo siguiente:

El Gobierno de Navarra no ha valorado de momento la realización de las acciones que se plantean en preguntas reiteradas:

¿Considera el Gobierno de Navarra que, habiendo sido la Iglesia-fortaleza construida por los Reyes de Navarra y habiéndose costeado históricamente las obras de la misma por los poderes públicos de Navarra, especialmente la restauración finalizada en 2012, por ese importe de 5.576.189,62 de euros, tendría que defender ante los tribunales de justicia sus derechos de propiedad frente a la inmatriculación realizada por el Arzobispado en 2006?

¿Tiene previsto interponer alguna acción judicial en defensa de esos derechos de propiedad?

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 18 de mayo de 2020

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo